



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

PAE 2023

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ**



ÍNDICE

Marco Jurídico	01
Glosario	02
Introducción	04
Disposiciones Generales	05
Objetivos del Programa Anual de Evaluación	07
Criterios para la Selección de Programas y/o Fondos a Evaluación	08
Ciclo General de Evaluación	09
Fondos Sujetos a Evaluación	11
Cronograma de Actividades	12
Metodología General de Evaluación	13
Presupuesto y Financiamiento de Evaluación Externa	15
Difusión de Resultados	16



MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí



GLOSARIO

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora son los compromisos que asumen las Unidades Administrativas para introducir mejoras en un Pp, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación interna y/o externa.

Comité: Comité de Evaluación de Desempeño Municipal

Contraloría: Contraloría Interna Municipal de San Luis Potosí

Coordinador(a) Operativo(a): La persona responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño y emitir el Programa Anual de Evaluación.

Dependencias: Las Direcciones y/o entes municipales que operan la Administración Pública Municipal 2021-2024.

Entidades: Los organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales, comisiones, patronatos y comités.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Lineamientos: Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Órganos Auxiliares Municipales: Cuerpo administrativo conformado para apoyar directamente al Presidente Municipal en la vigilancia, coordinación y dirección de las funciones y servicios públicos municipales, así como en la organización interna del propio Gobierno Municipal y que está conformado por el Secretario, Tesorero, Oficial Mayor y Contralor Interno. Lo anterior de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es el instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.

Programa de Mejora (PM): Tiene como propósito orientar la actuación de la Administración Pública Municipal para su eficacia y eficiencia a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

para optimizar el desempeño de las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares evaluadas de una forma progresiva.

Programa Presupuestario (Pp): Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño.

Términos de Referencia (TdR): Documento que presenta el propósito y el alcance de la evaluación, los métodos que se han de utilizar, la norma con la que se evaluarán los resultados o los análisis que se han de realizar, los recursos y el tiempo asignado, y los requisitos de presentación de informes.

Unidades Administrativas: Las dependencias, entidades y órganos auxiliares de la Administración Pública Municipal.



INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y por tanto los resultados del ejercicio de estos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que correspondan.

Concerniente a ello, el Municipio de San Luis Potosí establece el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el que determina cinco Ejes Rectores definiendo los objetivos, estrategias y líneas de acción, que permitirán que las Dependencias Municipales mejoren sus sistemas de trabajo y apliquen con mayor eficacia los recursos económicos.

Bajo este contexto, en el presente Programa Anual de Evaluación 2023 se establecerán los Programas Presupuestarios que serán sujetos a evaluación, el tipo de evaluación que se aplicará a cada programa, así como la calendarización para la ejecución de las evaluaciones definidas.



DISPOSICIONES GENERALES

El Programa Anual de Evaluación (PAE) se ha convertido en un instrumento de planeación que ordena sistemáticamente las evaluaciones de desempeño a determinados Programas Presupuestarios, coadyuvando a una óptima transparencia en la rendición de cuentas.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, el Órgano Interno de Control efectuará las evaluaciones por sí mismo, o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, y que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Los resultados y recomendaciones obtenidas en las evaluaciones realizadas deberán derivar en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que cumplan los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

Por ende, las evaluaciones contenidas en el presente Programa Anual de Evaluación 2023 serán obligatorias para todas las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí, y se realizarán en apego a lo señalado en los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de San Luis Potosí, así como en los demás documentos que emita el Comité de Evaluación del Desempeño dentro de sus sesiones ordinarias y extraordinarias.

De conformidad a lo señalado en el artículo 3º de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí, el SED será regulado por la Contraloría y se conformará un Comité de Evaluación del Desempeño con la finalidad de validar y dar seguimiento a las acciones, documentos y procedimientos relacionados con el mismo, considerando los principios de honestidad, transparencia, imparcialidad y profesionalismo.

Será la Contraloría quien establezca los procedimientos metodológicos para la implementación de la estrategia de evaluación.

Por tanto, la Contraloría a través del Comité de Evaluación con fundamento en el artículo 8º de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño



Municipal de San Luis Potosí podrá realizar ajustes sobre el número, alcance y el tipo de evaluaciones que se apliquen. Además, el cumplimiento y ejecución del Programa Anual de Evaluación 2023 estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la Contraloría Interna Municipal en cuanto evaluaciones externas y personal con experiencia adscrito a la misma.

Asimismo, el modelo de los Términos de Referencia (TdR) será elaborado por la Contraloría y validado por el Comité de Evaluación, previa revisión por los integrantes de este.

La designación de evaluadores externos se realizará de conformidad con el artículo 50 de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable.

Además, serán los Enlaces de Evaluación del Desempeño y los Titulares de las Unidades Administrativas evaluadas los responsables de atender lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación 2023 y de asegurar las condiciones técnicas, de coordinación y supervisión para asegurar la adecuada realización de las evaluaciones, considerando la normativa vigente aplicable en la materia.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

- Mejorar la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos a evaluar.
- Determinar el tipo de evaluación que se aplicara a los programas presupuestarios del ejercicio 2022 del Municipio de San Luis Potosí.
- Establecer el cronograma de ejecución de actividades conforme las evaluaciones a realizar.
- Verificar el avance en el logro de los objetivos y metas planteados en los indicadores del desempeño establecidos por el Municipio de San Luis Potosí respecto los programas presupuestarios.



CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROGRAMAS Y/O FONDOS A EVALUACIÓN

Evaluación Específica de Desempeño:

Conforme a lo estipulado en el artículo 29 inciso e) de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí, la evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante el Ejercicio Fiscal. Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las Unidades Administrativas que toman decisiones a nivel gerencial. Por lo tanto, la evaluación se realizará considerando los criterios siguientes:

- El programa Presupuestario debe estar registrado en el Sistema de Indicadores que, para tal efecto, la Secretaría Técnica deberá elaborar.
- Se dará prioridad a la evaluación de los programas y/o Fondos con mayor presupuesto asignado al Municipio de San Luis Potosí.
- Se dará prioridad a los programas presupuestarios y/o Fondos con mayor impacto social.



CICLO GENERAL DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 25 de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de San Luis Potosí, el ciclo general se conforma por las siguientes etapas:

1. Emisión y Publicación del Programa Anual de Evaluación 2023, el cual fue elaborado por el Coordinador Operativo y aprobado por el Comité de Evaluación del Desempeño en su primera sesión ordinaria.
2. Emisión de los Términos de Referencia a emplearse para la realización de las evaluaciones consideradas en el presente Programa Anual de Evaluación 2023 por parte del Coordinador Operativo.
3. Revisión y validación por parte del Comité de Evaluación de los TdR particulares a emplearse para la realización de cada evaluación, elaborados a partir de los modelos definidos por el Coordinador Operativo.
4. En el caso de las evaluaciones externas, se deberá llevar a cabo la contratación del servicio a través de las áreas correspondientes y de acuerdo con los requerimientos establecidos previamente por parte de las instancias responsables de la Implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí.
5. Inicio de las evaluaciones internas por parte de la Contraloría Interna Municipal o en su caso, las evaluaciones externas por parte del proveedor prestador del servicio.
6. Coordinación, seguimiento, acompañamiento y supervisión por parte del Comité de Evaluación para cada tipo de evaluación a realizarse, apelando a la objetividad, claridad, imparcialidad y apego por parte de las evaluaciones externas a los TdR correspondientes.



7. Finalización de las evaluaciones por parte de las instancias evaluadoras internas y/o externas, las cuales quedarán asentadas en informes de Evaluación.
8. Análisis de los resultados de las evaluaciones por parte del Comité de Evaluación del Desempeño, mismos que solicitarán mediante oficio a la Unidad Administrativa evaluada, dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados en los resultados de las evaluaciones, a través de la elaboración de un Programa de Mejora, en caso de ser necesario.
9. Una vez atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora elaborado por la instancia ejecutora del programa evaluado, el Comité de Evaluación emitirá un oficio de conclusión del proceso de evaluación a la Unidad Administrativa responsable. Dicho documento deberá contener un informe de análisis e impacto en donde se señalen los cambios obtenidos tras la aplicación de los ASM previamente identificados en los resultados de las evaluaciones. Dicho informe será remitido al Comité de Control Interno respectivo para su análisis oportuno en el ámbito de su competencia.
10. De forma anual, en el mes de noviembre y como parte del proceso de integración de la iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal siguiente, en los casos necesarios, la Tesorería deberá realizar y validar a través del Comité de Evaluación la matriz de aplicabilidad por Programa presupuestario donde, considerando la información de pre cierre disponible al mes de noviembre del ejercicio fiscal en turno y con base en los resultados de informes de las evaluaciones del Subsistema de Evaluación, propondrá ajustes a los techos presupuestales de los programas bajo los criterios que para su caso establezca.



FONDOS SUJETOS A EVALUACIÓN

No.	Fondo y/o programa a Evaluar	Dependencia encargada de ejecución del Fondo y/o Programa	Tipo de Evaluación	Ejecución de la evaluación
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) 2022	Secretaría de Bienestar Municipal Dirección de Obras Públicas	Desempeño	Externa
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023	Secretaría de Bienestar Municipal Dirección del Sistema Municipal DIF Dirección de Obras Públicas	Desempeño	Externa



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad por realizar	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Emisión, validación y publicación del PAE 2023												
Emisión, revisión y aprobación de TdR por parte del Comité de Evaluación de Desempeño												
Procedimiento para la contratación de instancias externas												
Entrega de Informe de Evaluaciones												
Análisis de los resultados de las evaluaciones por parte del Comité y expedición de ASM												
Implementación de ASM y/o Programa de Mejora												
Emisión de oficio de conclusión del proceso de evaluación por parte del Comité												



METODOLOGÍA GENERAL DE EVALUACIÓN

DEPENDERÁ DE LAS EVALUACIONES MANDATADAS.

En tanto a la metodología o tipo de evaluación a seguir, se desarrollarán para el ejercicio fiscal 2023 evaluaciones de Consistencia y Resultados, y Específica de Desempeño de conformidad con los artículos 29 y 32 de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de San Luis Potosí. Asimismo, dichas evaluaciones deberán llevarse a cabo de acuerdo a lo señalado en los Términos de Referencia que se establezcan, los cuales se basan en los modelos vigentes establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y que consistirán en al menos lo siguiente:

Evaluación de Consistencia y Resultados.

Analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa y/o Fondo, en cuanto a su diseño y planeación estratégica, así como la cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, y resultados obtenidos. Considera los siguientes análisis:

- Se identifican las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados;
- El diseño y operación del programa presupuestario y/o Fondo permite proveer de información que retroalimenta su gestión y resultados;
- La eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos operativos del Pp y/o Fondo, para el logro de sus objetivos;
- La identificación de los problemas que obstaculizan la operación del Pp y/o Fondo;
- La descripción de buenas prácticas; y



- La adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr sus objetivos planteados.

Específica del Desempeño.

Es una valoración sintética del desempeño de los programas durante un Ejercicio Fiscal. Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Pp, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las Unidades Administrativas que toman decisiones a nivel gerencia.

Considera los siguientes análisis:

- Se valora de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Pp;
- Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp;
- Identifica los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior;
- Analiza la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como la localización geográfica de la población atendida; y
- Analiza la atención del problema o necesidad del Pp y la entrega de bienes y servicios.



PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO DE EVALUACIÓN EXTERNA

De conformidad con el artículo 180 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el costo de las evaluaciones de los programas y/o Fondos operados por las dependencias deberá cubrirse con cargo al presupuesto de la dependencia correspondiente, conforme al mecanismo de pago que se determine de acuerdo con la normativa aplicable.

Asimismo, con base en el artículo 10, y 48 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, en el ejercicio de los recursos de los Fondos Estatales y Municipales, el Estado y los ayuntamientos podrán destinar hasta el tres por ciento de los recursos que les correspondan de cada fondo, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos determinados para cada Fondo.



DIFUSIÓN DE RESULTADOS

De conformidad con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y con los artículos 38 y 39 de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del Municipio de San Luis Potosí, la Contraloría Interna deberá dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas y/o Fondos dentro de los 30 días hábiles posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras ya sean internas y/o externas.

Además, la Contraloría Interna por cada evaluación dará a conocer en la página de Internet del Municipio la siguiente información:

1. Tipo de evaluación efectuada, así como sus principales objetivos.
2. Los datos generales del evaluador;
3. Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación;
4. Las bases de datos generadas con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
5. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, guion de entrevistas y formatos, entre otros;
6. Un resumen ejecutivo en el que se describen los principales hallazgos, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y las recomendaciones del evaluador externo.

Para las evaluaciones externas se deberá incluir:

7. El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL



8. La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

Elaboró y Revisó

Lic. Gabriela López y López
Contralora Interna Municipal

Autorizó

Lic. Gabriela López y López
Contralora Interna Municipal

C.P. Arturo Jaimes Núñez
Tesorero Municipal

Lic. Carlos Gerardo Rodríguez Vázquez
Secretario Técnico

Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Gabriela Ortiz Palau
Coordinadora General de Contraloría Social